

Certificado de No Inundabilidad.

Requisitos:

- Presentar por mesa de entradas: Nota formal solicitando dicha certificación, elevada al Sr. Director General de Hidráulica y Obras Sanitarias, **Ing. Oscar Pintos**, acompañado de: **Nº de Celular** e **email** (excluyente). Especificar el **Objetivo** o **Uso futuro** del inmueble (urbanizaciones, planes de vivienda, parque industrial, etc.) de manera explícita en la nota. Si quien presenta viene en representación de una institución, deberá presentar una autorización o poder otorgado por dicha institución.
- Proveer copia del **Plano de Mensura** del inmueble en tamaño real. En el que consten claramente todos los datos de su rotulo y del cuerpo de la información.
- Proveer copia del **Título de propiedad** del inmueble.
- Anexar documentación donde conste el **Nombre del Propietario o Razón Social**, tales como impuestos o tasas inmobiliarias que graven el inmueble.
- Proveer copia de **relevamientos topográficos planialtimétricos de curvas de nivel y cotas** del inmueble.
- Proveer **Factibilidad ó aprobación Municipal** del Objetivo o Uso Futuro (ordenanzas existentes).
- Proveer una o varias imágenes de la **ubicación aproximada** (tipo Google Earth, Bing Maps u otros).

TODA LA INFORMACION PROPORCIONADA (sea por email o papel) DEBE ESTAR AVALADA/FIRMADA POR UN PROFESIONAL HABILITADO (Ing. Civil, Const., Agrim., Rec. Hídricos, etc.

Si la información es proporcionada por email, en el cuerpo del mismo debe constar una lista detallada de la misma o de los archivos adjuntos.

En todos los casos se realiza la Inspección in situ para verificar los datos y situación actual del inmueble. Ésta será realizada por *personal del Dpto. de Hidrología y Ordenamiento de Cuencas* y, por medio de un dictamen técnico, avalará o no la emisión del Certificado.

En caso de **cumplir parcialmente** con las condiciones requeridas, se incluirán **RESTRICCIONES** o **RECOMENDACIONES** en el certificado. Ratificándolo una vez incorporadas las anteriores al inmueble.

En caso de **no cumplir** los requerimientos, el certificado **NO SERA EMITIDO**, explicando las causas en dictamen técnico adjunto.

El Certificado de No Inundabilidad es un documento que "*certifica que el inmueble de interés no posee riegos de inundabilidad por efecto de precipitaciones ordinarias*", considerando ordinaria una precipitación con dos (2) a diez (10) años de recurrencia, de acuerdo a la ubicación del inmueble.

Este Certificado se expide según solicitud *Institucional, Municipal, Privado o Particular*. Y presenta datos como **Propietario del terreno (o representante legal)**, **Nº de Plano Catastral**, **Nº de Partida Provincial**, **Ubicación**, **Objetivo**, etc.